

Acción “Evento San Valentín: lo que pasa en Saler se queda en Saler”

BASES de la acción

A continuación, se recogen las Bases **de la acción “Evento San Valentín: lo que pasa en Saler se queda en Saler”** (en adelante, la Acción) llevado a cabo por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Saler, (en adelante, el CENTRO COMERCIAL o C.C El Saler), con CIF. Número H-96.485.180 y con domicilio social en Avda. Profesor López Piñero nº 16, 46013, Valencia. El Sorteo se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en www.elsaler.com o bien en los Puntos de Información del Centro Comercial.

C.C El Saler va a llevar a cabo un evento con motivo de San Valentín **“Lo que pasa en Saler se queda en Saler”**. En dicho evento, escenificará “bodas” al más puro estilo de Las Vegas y regalará a los recién casados invitaciones para los cines ABC Saler y baterías externa promocional del Centro Comercial Saler. (hasta agotar existencias).

1. ÁMBITO TEMPORAL

La acción tendrá vigencia **el viernes 14 de febrero de 18:30 a 21:30h** en la plaza Central del Centro Comercial Saler.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control del CENTRO COMERCIAL fuera preciso aplazar o modificar la duración de la acción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

La acción es válida para la provincia de Valencia, entre los clientes del Centro Comercial El Saler que transiten sus instalaciones en las fechas de la promoción. No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera de la citada provincia y localización.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Sorteo están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Sorteo y la liberación del CENTRO COMERCIAL de cualquier compromiso adquirido con el participante. Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página web del CENTRO COMERCIAL www.elsaler.com y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN



C.C El Saler va a llevar a cabo un evento con motivo de San Valentín **“Lo que pasa en Saler se queda en Saler”**. En dicho evento, escenificará “bodas” al más puro estilo de Las Vegas y regalará a los recién casados entradas para los cines ABC Saler y baterías externas promocionales del Centro Comercial Saler. (hasta agotar existencias).

La acción tendrá vigencia **el viernes 14 de febrero de 18:30 a 21:30h** en la plaza Central del Centro Comercial Saler.

Para participar en la promoción, los usuarios tendrán que:

1. “Casarse” de forma ficticia en la instalación del evento, situada en la Plaza Central del Centro Comercial Saler.
2. De manera opcional, hacerse una fotografía o video y subirla a sus redes sociales mencionando al Centro Comercial @ccelsaler.

El moderador encargado del evento, regalará ipso facto unas invitaciones para los Cines ABC Saler (hasta un total de 40 existencias). En caso de agotarse, regalará a los recién casados como premio de consolación unos batería externa promocional del Centro Comercial Saler (hasta agotar existencias).

En dicho evento se realizarán fotografías y videos por lo que los participantes podrán ser publicados en la app, en la página web del centro comercial: www.elsaler.com y en la página de Twitter, Instagram y Facebook del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación la acción estará limitada a todas las personas físicas que cumplan los requisitos y que hagan su participación durante el periodo de la acción.

Podrán participar menores de edad de 16 a 18 sin tutela de adulto y menores de 15 con la tutela de un adulto.

La participación es voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan: No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el CENTRO COMERCIAL, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de este Concurso ni sus familiares hasta 2º grado.

La presente promoción y sorteo no debe utilizarse para:

- Difundir ideas políticas o religiosas.
- Promover injurias y/o calumnias frente a terceros.
- Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo.
- Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica del juego.

6. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

El moderador encargado del evento, regalará ipso facto unas invitaciones para los Cines ABC Saler (hasta un total de 40 existencias). En caso de agotarse, regalará a los recién casados como premio de consolación unos batería externa promocional del Centro Comercial Saler. (hasta agotar existencias).

Las condiciones de canjeo de dichos premios y validez de los mismos están sujetos al personal de gestión de cines ABC Saler.



En dicho evento se realizarán fotografías y videos por lo que los participantes podrán ser publicados en la app, en la página web del centro comercial: www.elsaler.com y en la página de Twitter, Instagram y Facebook del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

7. PREMIO

El premio consiste en **una invitación para dos en los cines ABC Saler**, habiendo disponibles un total de 40 invitaciones dobles (80 individuales).

En caso de agotarse, regalará a los recién casados como premio una batería externa promocional del Centro Comercial Saler.

El Centro Comercial se reserva el derecho de modificar la cantidad de los premios así como sustituirlos por otros de importe similar.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador. El Centro Comercial se reserva el derecho a sustituir cualquier premio por otro de similares características.

Las condiciones de canjeo de dichos premios y validez de los mismos están sujetos al personal de gestión de cines ABC Saler.

8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

DERECHOS DE IMAGEN

En el caso de que el participante dé su consentimiento expreso en el formulario de registro de la promoción, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la "Oscar al mejor colega de pelis" y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el CENTRO COMERCIAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la acción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la acción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CENTRO COMERCIAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

Los datos personales de menores e incapaces, serán recogidos y tratados en base al permiso y consentimiento otorgado por sus padres, tutores o representantes legales. Por tanto, le rogamos que se abstenga de suministrar datos personales si no cuenta con el consentimiento de padres, tutores o representantes legales. No sienta el CENTRO COMERCIAL responsable de las actuaciones del menor o incapaz en estos casos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos recabados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL EL SALER (en adelante, el “CENTRO COMERCIAL”), con domicilio en Av. Profesor López Piñero, 16, 46013, Valencia, y por la agencia de publicidad encargada de gestionar la comunicación del Centro Comercial, Rosebud creatividad, SL (B98409485) y con domicilio social en Calle Trinitarios, 12-1, 46003 Valencia. La finalidad principal es la gestión de su participación en todas las fases de la acción “**Evento San Valentín: lo que pasa en Saler se queda en Saler**” incluido la tramitación de la entrega de premios. Sus datos serán tratados con esta finalidad basándose tanto en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual como en el consentimiento expreso otorgado por usted. Usted garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación del Juego.

Sus datos no serán cedidos a terceras partes, a excepción de autoridades a las que el CENTRO COMERCIAL esté obligada a remitir información, así como a empresas del Grupo al que el CENTRO COMERCIAL pertenece, englobadas dentro del sector inmobiliario, con la finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos.

Sus datos serán conservados con estos fines durante todo el tiempo en que dure el Sorteo y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con el CENTRO COMERCIAL, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Puede revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través de correo postal a la dirección arriba indicada o a la siguiente dirección de correo electrónico: ccelsaler@elsaler.com, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad. Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideres que el CENTRO COMERCIAL ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Los datos aportados y aquellos recabados durante su participación en el Sorteo / Promoción podrán ser publicados en el sitio web del CENTRO COMERCIAL, en redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión. Además, nos gustaría hacerle partícipe de la oferta de fidelización y poder mantenerle al día sobre las novedades, actividades y eventos del CENTRO COMERCIAL, así como que usted pueda aprovecharse de numerosas ventajas y promociones. Por ello, necesitamos que nos de su consentimiento explícito con estas finalidades en el formulario de registro de la promoción.

10. RETENCIÓN FISCAL

En su caso, al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del CENTRO COMERCIAL el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el CENTRO COMERCIAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el CENTRO COMERCIAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

El CENTRO COMERCIAL queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de declarar el Sorteo desierto en cualquier momento si el ganador reuniese los requisitos necesarios para participar en el Sorteo. En dicho supuesto, el CENTRO COMERCIAL comunicará este extremo al ganador, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la promoción, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del CENTRO COMERCIAL, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, el CENTRO COMERCIAL podrá cancelar todo o cualquier parte de la promoción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. El CENTRO COMERCIAL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en el Juego. El CENTRO COMERCIAL no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El CENTRO COMERCIAL tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, El CENTRO COMERCIAL quedará exento de toda responsabilidad si ocurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

12. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE



Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el CENTRO COMERCIAL renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia.